

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

# **Resolución Jefatural**

## **N° 00042-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT**

Lima, 25 de julio de 2024

### **VISTO:**

Los Informes N° 00872-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AMB y N° 01001-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AMB y Proveído 00526-2024- MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AMB del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, validado por la Unidad Técnica; los Proveídos N° 01266-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI y N° 01136-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI; el Informe N° 00196-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del Área de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y e Informe N° 00203-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de julio de 2010, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, en el ámbito del Ministerio del Ambiente, disponiéndose que tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de la aprobación de esta norma; asimismo, con fecha 06 de marzo de 2020 se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, mediante el cual se amplía la vigencia del Programa por diez (10) años adicionales;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 027-2020-MINAM/ VMDERN/PNCB de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB, "Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC) con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques", la misma que entró en vigencia el 01 de enero de 2021 y se modificó con la Resoluciones de Coordinación Ejecutiva N° 024-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, N° 018-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, N° 27-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC y N° 47-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 050-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprueba el Texto Ordenado de la Directiva N° 002-2020-MINAM/VMDERN/PNCB "Directiva que regula el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas con Comunidades Nativas y Campesinas para la conservación de bosques";

Que, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 27-2020-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, corresponde que la Unidad Técnica emita el acto resolutorio que apruebe el "Instructivo para la Elaboración y Modificación del Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la Pérdida de Bosques";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 17-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT de fecha 15 de abril de 2021, se aprobó el "Instructivo para la modificación del Mapa de bosque comunal para conservación y reducción de deforestación y la actualización de la data de bosque/no bosque del Módulo de monitoreo de la cobertura de bosques", modificado mediante Resoluciones Jefaturales N° 006-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT y N° 010-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT;

Que, mediante Informes N° 00872-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AMB y N° 01001-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AMB, Proveído 00526-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AMB y correo electrónico de fecha 23 de julio de 2024, el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques, validado por la Unidad Técnica, señala que luego de varias actualizaciones, y después de incluir nuevos procedimientos, corresponde dejar sin efecto el "Instructivo para la modificación del Mapa de bosque comunal para conservación y reducción de deforestación y la actualización de la data de bosque/no bosque del Módulo de monitoreo de la cobertura de bosques" y aprobar el "Instructivo para la Elaboración y Modificación del Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la Pérdida de Bosques";



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Que, el Área de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable para dejar sin efecto el “Instructivo para la modificación del Mapa de bosque comunal para conservación y reducción de deforestación y la actualización de la data de bosque/no bosque del Módulo de monitoreo de la cobertura de bosques” y la aprobación del “Instructivo para la Generación y modificación del Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la Pérdida de Bosques”;

Que, el Área de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para que la Unidad Técnica apruebe el documento propuesto por el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques de la Unidad Técnica y deje sin efecto el “Instructivo para la modificación del Mapa de bosque comunal para conservación y reducción de deforestación y la actualización de la data de bosque/no bosque del Módulo de monitoreo de la cobertura de bosques – Versión 3”, toda vez que se encuentra en el marco de la normativa vigente;

Con el visado del Jefe del Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques de la Unidad Técnica, de la Jefa (e) del Área de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y de la Jefa del Área Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 041-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC que aprueba la que aprueba la Directiva N° 001-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP, “Directiva para emitir documentos normativos en el PNCBMCC”; y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM y cuya vigencia fue restituido con Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto el “Instructivo para la modificación del Mapa de bosque comunal para conservación y reducción de deforestación y la actualización de la data de bosque/no bosque del Módulo de monitoreo de la cobertura de bosques – Versión 3”, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 010-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT.

**Artículo 2°.-** Aprobar el “Instructivo para la Elaboración y Modificación del Mapa de Bosque Comunal para Conservación y Reducción de la Pérdida de Bosques”, para la implementación del mecanismo de Tránsferencias Directas Condicionadas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**

**KELLY ELBA SOUDRE ZAMBRANO**

Jefe de la Unidad Técnica  
Conservación de Bosques

Registro ECODOC  
2023893013